



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



GENERALIDADES

- 1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
- 4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
- 5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Gestión de Talento Humano Sena Regional Quindío
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Fernández Hernández
OBJETO	Prestar los Servicios de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades lúdicas, recreativas, culturales, espirituales, de lectura, Semana de la Confraternidad y día de la familia contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar de la Regional Quindío, vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 23 del decreto 249 de 2004 los directores regionales tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso.

El artículo 24 del mismo decreto 249 de 2004, señala las funciones de los directores regionales para Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.



Que por disposición del Artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

Que el Sistema General de Estímulos del SENA debe mantenerse acorde con las exigencias del Decreto 1567 de 1998, orientando sus fines a la prevalencia de la eficacia, el desarrollo y el bienestar social de sus servidores públicos y garantizando un reconocimiento permanente a esta labor.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 determina que los programas de incentivos y de estímulos deben fomentar las condiciones que propicien el excelente desempeño de los empleados públicos y el reconocimiento efectivo de su contribución al desarrollo del trabajo en equipo y de la institución

Que el artículo 19 de Decreto Ley 1567 de 1998 ordena que "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

Que el Decreto 1227 de 2005, reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, y en el título V define el Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos para desarrollar competencias laborales y motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados.

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, le atribuyo, en el numeral 2 de su artículo 4o al despacho de la Dirección General, la facultad de 2. Ejercer la representación legal de la entidad" y en el numeral 4 "dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas.... dictar los actos administrativos... con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes".

Que el Decreto 1083 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en el artículo 2.2.10.17, señala que "con la orientación del jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la comisión de personal"

Que, conforme a lo anterior, el SENA ha expedido en ejercicio de sus competencias, los correspondientes actos administrativos y circulares que reglamentan y orientan sobre la aplicación de los programas de bienestar y capacitación, vivienda, seguridad y salud en el trabajo, servicio médico asistencial, los derechos y las garantías sindicales, entre otros.

La Resolución No. 1-00174 del 30 de enero de 2024, establece lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA.



Entre los objetivos de la política de bienestar social en el SENA, están:

- a) Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales.
- b) Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.
- c) Desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis.
- d) Implementar mecanismos de bienestar laboral por medios virtuales en el marco de la transformación digital.
- e) Reconocer el buen desempeño de los servidores públicos tanto de manera grupal como individual en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión.

Es de anotar que se adelantara una gestión administrativa por parte de la entidad para lograr el cumplimiento del plan en los términos señalados por la resolución 1- 00174 de 2024 y de lo cual se tiene que: Las actividades del programa de bienestar deberán ser organizadas y ejecutadas con plena observancia de las normas vigentes de conformidad con los lineamientos sobre austeridad del gasto público, atendiendo el régimen de contratación pública y el presupuesto público. Las actividades deberán realizarse en las sedes de la Regional del SENA o de la Dirección General, en alianza con la ARL y/o la Caja de Compensación Familiar correspondiente; solo cuando sea imprescindible podrán contratarse con un proveedor externo, dejando la correspondiente justificación en el estudio previo.

Entre las actividades a desarrollar en el plan de bienestar se menciona en su capítulo III:

DISPOSICIONES GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Protección y Servicios Sociales.

Abarcan los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección, ocio, identidad, aprendizaje del empleado público, trabajador oficial y su grupo familiar; con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

En estos programas podrán participar el servidor público y su grupo familiar, de acuerdo con el propósito de la actividad y disponibilidad presupuestal de cada Regional. Los cuales deben responder al diagnóstico de necesidades de bienestar de la vigencia y atendiendo a la priorización de estos.

Los beneficios de protección y servicios sociales comprenden los siguientes programas:



- b. **Programa recreativo:** Comprende actividades recreativas tales como caminatas ecológicas, ciclo paseos, campañas ecológicas, recorridos o paseos turísticos, campismo y vacaciones recreativas, estas últimas para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los (14) años entre otros.
- f. **Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia:** Comprende actividades como: club de lectura, club de narradores, feria del libro, entre otros, relacionados directamente con la lectura.
- g. **Programa de preparación de los pre- pensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida:** Se encuentra enfocado en el acompañamiento en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral.
- j. **Semana de la confraternidad:** Destinada a fomentar la integración institucional, fortaleciendo las competencias blandas de los participantes. Se realizará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las Resoluciones 057 del 23 de enero de 2016 y 1-00534 de 01 de abril de 2022, o la norma que modifique o sustituya.
- k. **Día instructor y el aprendiz:** El 21 de junio de cada año, se realizará un acto público en el que se exaltará a nivel regional y de la Dirección General, a los i) empleados públicos y trabajadores oficiales que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 años de servicio; ii) a los mejores empleados públicos escogidos conforme al procedimiento vigente; iii) a los empleados públicos y trabajadores oficiales que ingresan se les dará la bienvenida y; iv) a quienes se retiran de la institución para disfrutar de su pensión se les dará la despedida.
- l. **Día del servidor público:** El 27 de junio de cada año, se destinará espacio enfocado en la sensibilización, reflexión y reconocimiento de la labor y compromiso del servidor público, este se debe realizar de acuerdo con la normatividad vigente.
- m. **Aguinaldo infantil:** Beneficio de carácter educativo recreativo o didáctico, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 3632 de 1985 y la Ley 119 de 1994*, que está destinado a los hijos y/o hijastros de los empleados públicos y trabajadores oficiales hasta los doce (12) años 364 días, debe desarrollarse entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año. El valor establecido para cada vigencia es el del año inmediatamente anterior, incrementado por el IPC establecido por el gobierno nacional.

Parágrafo. Serán beneficiarios de los programas de bienestar los empleados públicos de carrera administrativa, los de libre nombramiento y remoción y los vinculados por nombramiento provisional y temporales.

Atendiendo a la necesidad que tiene la entidad de desarrollar de manera integral el plan de bienestar a 193 funcionarios de la Regional Quindío en las consideraciones y orientaciones contenidas en la normatividad que para tal fin tiene definida la entidad y lo reglado en el plan operativo institucional.



Por lo anterior la Dirección Nacional del SENA expidió los lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública quien pone a disposición de los órganos, organismos y entidades públicas el Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 como una herramienta de obligatorio cumplimiento que les permita desarrollar iniciativas y estrategias en pro del bienestar de sus servidoras y servidores públicos, con base en lo señalado en la Ley 909 de 2004, la Ley 2294 de 2023, el Decreto-ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015. Y, con ello contribuir a la eficiencia, el desarrollo, la satisfacción, la felicidad y la motivación del talento humano que hace parte del servicio público.

Es por esto, que todas las entidades públicas están obligadas a elaborar programas, estrategias e iniciativas que promuevan el bienestar de las servidoras y los servidores públicos con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, buscando armonía entre la vida personal, familiar y laboral y, fortalecer la identidad y vocación por el servicio público.

Bajo esta finalidad El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de transformar la cultura organizacional, aumentar la productividad, el sentido de pertinencia, y la generación del valor público, lo cual se verá reflejado en la buena prestación del servicio y en el aumento de la confianza de la ciudadanía en el Estado, emite estos Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, permitiendo a las oficinas regionales y a la Dirección General adaptar estas directrices a las circunstancias locales y características de cada región en Colombia.

Este plan ha sido presentado y aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta No. 62 de fecha 22 de diciembre de 2025, y modificado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según consta en el Acta No. 2 del 25 de febrero de 2026. La implementación de este plan es un paso significativo hacia la creación de un entorno laboral más saludable y productivo, alineándose con los objetivos nacionales de promover una administración pública eficiente y comprometida con el bienestar de sus empleados.

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, y a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y el desarrollo profesional y personal, promoviendo la identidad y pertenencia institucional

ALCANCE

El Plan de bienestar social e incentivos está dirigido a los Servidores Públicos y a su grupo familiar y se desarrolla en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional Integral del SENA. Su implementación inicia con la formulación del diagnóstico de necesidades de bienestar y culmina con la evaluación y el seguimiento de las actividades ejecutadas, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, de acuerdo con los resultados del diagnóstico y las particularidades de la población beneficiaria.



Programas de bienestar social: Encaminados a la protección y de servicios sociales que mejoraran la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.

POLITICAS DE BIENESTAR

Las políticas de bienestar tienen como finalidad establecer un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para promover espacios y oportunidades que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios. Estas políticas están diseñadas para impulsar la creatividad, fortalecer la identidad personal y profesional, fomentar la participación, cultivar un fuerte sentido de pertenencia y aumentar la motivación de cada uno de los funcionarios. Todo ello con el objetivo de crear un clima organizacional positivo y constructivo, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1-00174 del 2024 *“Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA”* o cualquier normativa que la reemplace a futuro.

NOTAS IMPORTANTES PARA EL PLAN DE BIENESTAR

- Los presentes lineamientos brindan la línea técnica para que, en todas las Direcciones Regionales y en la Dirección General, se formulen los planes de bienestar en el formato GTH-F-057 *“Actividades de Bienestar en la Vigencia”*, en articulación con el Comité Regional de Bienestar, antes de finalizar la vigencia 2025. Dichos planes deberán ajustarse conforme a la asignación presupuestal de la vigencia 2026 y ser debidamente aprobados.
- Una vez aprobados, los planes de bienestar deberán ser remitidos al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, a más tardar el 31 de enero de 2026, utilizando el formato GTH-F-255.
- Las actividades definidas en el Plan de Bienestar deberán responder a las necesidades específicas identificadas a través de la encuesta de diagnóstico, garantizando su pertinencia y alineación con la población objetivo.
- **Enlace de Interés:** Se proporciona un enlace a la página de informe Power Bi de la encuesta de diagnóstico 2026 para cada Regional, donde se puede consultar la información detallada y relevante

[Página de Power Bi de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026](#)

CONSISTENCIA CON MODELOS DE GESTIÓN: Además, es crucial que el plan mantenga coherencia con las rutas y, sub- rutas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, asegurando que todas las actividades y estrategias estén alineadas con los objetivos y metas institucionales.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998,



que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo. Por lo anterior, en este plan se define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país.

LINEAMIENTOS PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS 2026

En el Numeral 14.3 Eje 1 Equilibrio Psicosocial – Programa de deportes, recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/o artesanías, bienestar espiritual, inciso 14.3.1 Aparte I, II, III, IV, Y V, y 14.4.5 Programa de preparación de los Pre- pensionados para el retiro del servicio.

14.3.2. Recreación

a) Objetivo.

- Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo.
- Contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad.
- Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades.
- Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad

c)Actividades.

I Vacaciones Recreativas.

La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar el programa de vacaciones recreativas, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales de programación por semestre. Los beneficiarios deberán tener hasta catorce (14) años, de acuerdo con la Resolución 1-00174 del 30 de enero del 2024 o la que la modifique o sustituya.

II Programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos

De conformidad con el concepto jurídico emitido por el Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa, de la Entidad el 24 de noviembre de 2017...” Además, este beneficio de que gozan los



hijos de los empleados públicos del SENA se entiende incluido dentro de los derechos y beneficios a que alude el artículo 45 de la Ley 119 de 1994.

“Artículo 45. Derechos y beneficios. Continuarán vigentes todos los derechos de los empleados públicos derivados de las relaciones laborales actualmente existentes en el SENA, los que no podrán ser desconocidos ni afectados”.

Los beneficios vigentes tales como el Fondo Nacional de Vivienda, el Servicio Médico Asistencial y el Auxilio Educativo, entre otros, podrán ser revisados por los órganos competentes del SENA sujetándose a las normas que los rigen.

Los derechos y beneficios de los trabajadores oficiales vinculados al SENA continuarán rigiéndose por las convenciones colectivas o laudos arbitrales y las disposiciones laborales vigentes”.

Por lo tanto, este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados públicos que en el momento de la entrega no superen los 12 años, o sea 12 años 364 días, el valor establecido para el 2026 será de \$ 369,089 pesos M/cte. más el valor del IPC que indique el Gobierno Nacional para el final del año 2025, por tanto, el valor para el 2026 de aguinaldo infantil será de \$387.913 el cual deberá ser entregado entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de 2026. Este beneficio no cubre a las madres gestantes.

Los funcionarios que se encuentren en comisión en las Regionales y que tengan hijos con derecho al aguinaldo infantil deberán ser tenidos en cuenta en el Centro o Dependencia donde se encuentre laborando para el otorgamiento de este beneficio. Por grupo familiar, padre y madre que trabajen en el SENA, se concederá el valor del aguinaldo a uno (1) sólo de ellos; preferentemente a la madre.

III Otras actividades recreativas.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2026 se deberá programar actividades tales como: caminatas ecológicas, salidas turísticas, ciclo paseos, pesca recreativa, Spa masaje, cuidado de piel, maquillaje exfoliación, ingresos parques, ingresos a cine, ingreso ferias, cabalgata, entre otros, que integren el grupo familiar.

- Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar.

IV Jornada de Integración para la comunidad educativa- Semana de Confraternidad.

Es la jornada de integración para instructores, trabajadores oficiales y administrativos, de conformidad con la normatividad vigente Resolución 1-00174 del 30 de enero del 2024, 057 de 2016, 1-00534 de 2022, la Resolución 1-03457 de 2024 “Por la cual se adopta el acuerdo colectivo



2024-2026 suscrito por el Servicio Nacional de Aprendizaje” o las que la modifique o sustituyan, que contribuyan a su bienestar integral:

- Se programarán actividades enfocadas al fortalecimiento de las competencias blandas de los participantes, lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y trabajadores oficiales.
- El sábado, se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para el día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos).
- Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar.

Notas:

- a) Es importante enviar la programación de las actividades a desarrollar durante la Semana de Confraternidad a más tardar el 31 de enero de 2026, utilizando el formato GTH-F-325. Estas actividades deben estar previamente aprobadas por el Comité de Bienestar Social Regional y deben detallar el presupuesto a ejecutar, el número de participantes por nivel jerárquico y las actividades específicas a desarrollar cada día.
- b) El costo de las actividades de lunes a viernes durante la semana de confraternidad no puede superar el 30% del presupuesto total asignado en la apertura de la Regional que para el 2026 sería la suma de \$286.742.665.
- c) Los recursos para la actividad del día de la familia, que se desarrolla el sábado, pueden tomarse directamente del valor asignado a la Regional en la apertura presupuestal y no forman parte del 30% mencionado anteriormente. (Es importante destacar que esta actividad forma parte de la semana de confraternidad y es diferente al Día de la Familia establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley 1857 de 2017.)
- d) La fecha para desarrollar la Semana de Confraternidad será determinada por la Dirección de Formación Profesional en la resolución que establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026.

14.3.3 Cultural y artísticos.

a) Objetivo

Contribuir a fomentar la cultura como un medio de sensibilización, de esparcimiento, entretenimiento y de apreciación de valores artísticos y culturales.

c)Actividades

I Reconocimientos especiales: Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del instructor, cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, día de la familia, día del conductor, día del abuelo,



día del Trabajo Decente, reconocimiento a servidores públicos según su profesión. (Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras), reconocimiento por formalizar relación conyugal.

Cumpleaños del SENA. Se realizará un acto público en el que se exaltará a nivel regional y de la Dirección General, a los i) empleados públicos que cumplan 5, 10, 15, 20,25, 30, 35, 40, 45, 50 años de servicio, ii) a los mejores empleados públicos escogidos conforme al procedimiento vigente, iii) a los empleados que ingresan se les dará la bienvenida y iv) a quienes se retiran de la institución para disfrutar de su pensión se les dará la despedida.

Todas las Regionales deben cumplir la Resolución 01-00032 de 2022 *“Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022”*, la cual señala al respecto lo siguiente:

“11.11. El SENA, dentro de las actividades que convoque de manera colectiva a sus empleados, o en los eventos culturales, incluirá dentro de la agenda un punto para hacerle reconocimiento a los empleados que saldrán de la entidad a disfrutar su pensión de jubilación o vejez, agradeciéndoles sus servicios prestados a la institución.”

14.3.6 Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.

Generar espacios de cultura en familia a través de prácticas y hábitos de vida saludable con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores y su calidad de vida, dichas actividades podrán ser gestionadas mediante alianzas institucionales o por medio de las cajas de compensación familiar, por ejemplo: ferias del libro, presentaciones teatrales, club de lectura, entre otros.

14.4.5 Programa de Preparación de los Pre- pensionados para el retiro del servicio.

El objetivo fundamental de la preparación de los pre pensionados es acompañarlos en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral.

Nota: En cuanto al programa de pre- pensionados y teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 el valor autorizado por servidor público fue de \$ \$390.247, para la vigencia 2026 se tomará como base este valor más el incrementando por el IPC fijado por el Gobierno Nacional, quedando como valor autorizado para el 2026 la suma de \$410.150 por servidor público.

Esta necesidad se encuentra incluida en el plan de acción institucional 2026 y hace parte de las actividades de apoyo a la gestión de la entidad:



BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, y a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y el desarrollo profesional y personal, promoviendo la identidad y pertenencia institucional.

Pertinencia de la aplicación del Decreto 287 de 2026

La Entidad considera pertinente incorporar y aplicar las disposiciones contenidas en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"* dentro del presente proceso contractual, en tanto dicho acto normativo modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con medidas afirmativas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el Sistema de Compra Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos, la Entidad, en observancia del principio de planeación y de la obligación de estructurar procesos conforme al marco jurídico vigente, efectuó la revisión de las disposiciones regulatorias aplicables al procedimiento de selección. La incorporación del referido decreto busca garantizar que el proceso contractual contemple y observe las reglas vigentes sobre acciones afirmativas y mecanismos de participación dentro del sistema de contratación estatal.

Lo anterior permite fortalecer los principios de igualdad material, selección objetiva, transparencia e inclusión, promoviendo condiciones que favorezcan la participación efectiva de los actores definidos por la norma, sin afectar la libre concurrencia ni imponer restricciones injustificadas a los potenciales oferentes.

En consecuencia, la Entidad estima jurídicamente procedente y técnicamente pertinente considerar las disposiciones del Decreto 287 de 2026 dentro de la estructuración de los documentos precontractuales, en procura de asegurar la adecuación normativa y la seguridad jurídica del proceso.

1.3. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PAA Vigencia 2026_Quindio_mod_10



Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 8:00:37 | SENA REGIONAL QUI...

Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Plan anual de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

Year: 2026
 Version: f2
 Usuario creador: Jessica Ospina Taboria

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTIDAD NACIONAL	VALOR
86111600	63-164_Prestar los servicios presenciales de los grupos de apoyo para apoyar las diferentes actividades del plan de bienestar a funcionarios de la Regional Qui...	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	627.281.267 COI

Exportar todos

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows.

1.4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Servicios	90000000	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento
2	Servicios	90100000	Servicios de Banquetes y Catering
3	Servicios	78110000	Transporte de pasajeros
4	Servicios	90110000	Hoteles e instalaciones de alojamiento y reuniones
6	Servicios	86000000	Servicios de educación y capacitación



1.5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Prestar los Servicios de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades lúdicas, recreativas, culturales, espirituales, de lectura, Semana de la Confraternidad y día de la familia contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar de la Regional Quindío, vigencia 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Se requiere toda la planificación logística de las diferentes actividades, incluyendo el suministro de transporte, alojamientos, alimentación, pasaportes a parques recreacionales, guianza, en los diferentes sitios y actividades que se describen en la ficha técnica que hace parte integral del presente estudio.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Prestación de servicios	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).

“No Aplica”

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo).

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características técnicas del objeto de la presente contratación se detallan a continuación en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo con cada una de las actividades programadas de la semana de confraternidad, conmemorativas, de esparcimiento,



lúdicas, artísticas, recreativas, culturales, deportivas y de integración correspondiente a esta vigencia. Las fechas y condiciones explícitas de las actividades se programarán por la entidad contratante en el momento de realizar la reunión de planificación de ejecución del contrato al inicio de este y de acuerdo con las condiciones de salud pública que se presenten en el país.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	86101810	<p>Club de lectura Adultos (Actividad de un Picnic campestre en sol edén) Para 10 personas. Lectura de 1 libro. El Operador debe entregar al Supervisor 10 libros originales: "Vírgenes y Toxicómanos del escritor Mario Mendoza". Los cuáles serán de pertenencia para los funcionarios y/o beneficiarios inscritos en el Club de lectura en el que asisten los funcionarios y beneficiarios con la Entidad.</p> <p>El Operador logístico debe garantizar una tarde de picnic el lugar campestre al aire libre debe permitir fácil acceso a los funcionarios y/o beneficiarios practicantes, contar con parqueadero sin costo y estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad o suburbano de la ciudad.</p> <p>El Operador logístico debe estar en capacidad de ofrecer 10 refrigerios: Opción: Limonada de Hierbabuena o de coco con hamburguesa de 250 gramos. Actividad sin transporte.</p> <p>Inicia la actividad 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.</p>	1	UNIDAD
2	86101810	<p>Club de lectura Niños (Actividad de un Picnic campestre en sol edén) Para 10 niños, cada uno acompañado de 1 acudiente. Lectura de 1 libro. El Operador debe entregar al Supervisor 10 libros originales "Foto estudio Corazón de la escritora María Fernanda Heradía". Los cuáles serán de pertenencia para los funcionarios y/o beneficiarios inscritos en el Club de</p>	1	UNIDAD



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>lectura en el que asisten los funcionarios y beneficiarios con la Entidad.</p> <p>El Operador logístico debe garantizar una tarde de picnic el lugar campestre al aire libre debe permitir fácil acceso a los funcionarios y/o beneficiarios practicantes, contar con parqueadero sin costo y estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad o suburbano de la ciudad.</p> <p>El Operador logístico debe estar en capacidad de ofrecer 20 refrigerios: Opción: Limonada de Hierbabuena o de coco con hamburguesa de 250 gramos.</p> <p>Actividad sin transporte.</p> <p>Inicia la actividad 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.</p>		
3	86101810	<p>Encuentros Espirituales. 4 encuentros cada uno con 20 personas para un total de 80 personas. A partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>Cada encuentro debe ser en un sitio campestre, en el Departamento del Quindío. para que los participantes logren equilibrar cuerpo, mente y alma con actividades y servicios en espacios de interacción con la naturaleza, fauna y flora,</p> <p>que les permita sentirse bien consigo mismo y con los demás. Para ello el Operador debe ofrecer un profesional Idóneo para desarrollar la actividad todo el día.</p> <p>El lugar debe tener zona de meditación, jacuzzi infinito con vista panorámica, el Operador debe garantizar masajes terapéuticos a los 80 participantes de 15 minutos cada masaje, actividades de meditación, relajación, clase de yoga básico</p>	4	UNIDAD



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>El Operador debe ofrecer 4 transportes buses, cada uno en fechas diferentes para 20 personas. Los modelos del transporte deben ser superior al año 2020.</p> <p>En cada encuentro el Operador debe entregar 20 refrigerios saludables en la mañana, para un total de 80 refrigerios a.m. y 20 refrigerios en la tarde para un total de 80 refrigerios p.m. Debe entregar el almuerzo saludable en cada encuentro para 20 personas y en total son 80 almuerzos. La alimentación debe ser servidos en el restaurante del sitio campestre en el que se desarrolle la actividad.</p> <p>Descripción refrigerio saludable a.m. Bowl de frutas con yogurt griego y semillas- pan de masa madre con bebida nutritiva</p> <p>Descripción refrigerio saludable p.m. Torta sin harinas refinadas ni azucares, con frutas, frutos secos, semillas más café orgánico u aromática de frutas.</p> <p>Descripción almuerzo saludable: Crema de verduras y proteína Pollo 250 gramos en salsa de champiñones o carne a l parrilla de cerdo 250 gramos, arroz con ajonjolí o verde, pure de papa y ensalada de frutas o vegetales acompañado de bebida limonada de hierbabuena.</p> <p>Ofrecer 20 Té de relajación, con plantas, en cada encuentro para un total de 80 té de relajación con plantas.</p> <p>Fechas establecidas para cada encuentro:</p> <p>Viernes 22 de mayo de 2026, viernes 14 de agosto de 2026, viernes 25 de septiembre de 2026, viernes 09 de octubre de 2026, Fechas que pueden cambiar si se presenta algún imprevisto por parte de la Entidad.</p>		
4	90111501	DÍA DEL INSTRUCTOR. Actividad de Integración y recreación en un Hotel Campestre, en municipio de	90	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>clima caliente, ubicado en el departamento del Quindío, con capacidad para 250 personas.</p> <p>Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m., Alimentación tipo buffet con bebida y postre en el Hotel: 90 almuerzos, 90 refrigerios a.m. y 90 refrigerios P.M (refrigerio p.m. picada individual p.m.</p> <p>PICADA AL BARRIL INDIVIDUAL: Que contenga lomo de res 150 gramos, costilla de cerdo 150 gramos, chorizo santa-rosano asado, 2 porciones de morcilla, mazorca, plátano maduro y papa criolla acompañado de jugo natural en agua, o limonada natural o gaseosa. Guacamole y pico de gallo.). Para la alimentación de refrigerios, almuerzo ofrecer opciones de alimentación vegetariana.</p> <p>Refrigerio hora 9:00 am hasta las 11:00 a.m. Almuerzo hora 12:00 m hasta 2:00 p.m. Picada hora 4:00 p.m.</p> <p>Actividad que finaliza 6:00 p.m.</p> <p>Suministro de un stand con agua, café y aromática durante todo el día, permanente.</p> <p>Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación maya de Voleibol y banquitas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar, sapo, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer.</p> <p>Piscina grande, jacuzzi y senderos, cupo mínimo 100 vehículos. sitios de esparcimiento y restaurantes.</p> <p>Actividad sin transporte.</p>		
5	90111501	INTEGRACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. Actividad cultural y de integración en un Hotel Campeste, en municipio de clima caliente, ubicado en el	156	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>departamento del Quindío, con capacidad para 250 personas. Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m. Alimentación tipo buffet con bebida y postre del restaurante del Hotel: 156 refrigerios a.m., 156 almuerzos, 156 refrigerios p.m. con bebida Opción Quesadillas Tortillas dobladas con queso derretido relleno de pollo con champiñones en salsa.</p> <p>Refrigerio 9:00 a.m., Almuerzo hora 12:00 m. Refrigerio hora 4:00 p.m. En la alimentación se debe tener opciones vegetarianas para refrigerios y almuerzos. Actividad que finaliza 6:00: p.m. En la alimentación incluir Menú vegetariano.</p> <p>CUMPLEAÑOS SENA. Coctel de Bienvenida sin licor Suministrar 156 porciones de torta con bebida Torta grande con el logo del SENA. Impresión de certificados de Quinquenios y mejores funcionarios según nivel jerárquico 80. tamaño carta en papel Opalina y a color, diseño y la información brindada por el supervisor. Servicios del hotel: Salón social con aire acondicionado de uso exclusivo para el SENA con capacidad para 250 personas, con sillas y mesas por 2 horas para servir un refrigerio en las mesas tipo buffet y para el acto de reconocimiento a los funcionarios de Quinquenio, Comités de la entidad y mejores funcionarios, para ello se requiere</p> <p>micrófono y sonido que permita la entrega de los certificados., Televisor. Wi Fi. sonido. Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación maya de Voleibol y banquitas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar, sapo, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer. Piscina grande, jacuzzi y senderos, cupo mínimo 100 vehículos. sitios de esparcimiento y restaurantes. Actividad sin transporte.</p>		



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Esta actividad debe contar con los servicios de: Stand con café, agua y aromática permanente. Actividad sin transporte.		
6	80141607	<p>ACTIVIDAD PREPENSIONADOS. Actividad - Taller de preparación para el retiro laboral.</p> <p>Esta debe realizarse en un lugar campestre, ubicado en el departamento del Quindío, preferiblemente en zona de clima cálido, que incluya:</p> <p>-REFRIGERIO: Suministro de 28 refrigerios a media mañana, que puede ser: Jugo natural en agua o leche o café con leche o avena, con pastel de hojaldre de pollo o carne o 2 empanadas o 2 pandebonos.</p> <p>- ALMUERZO: Suministro de 28 almuerzos, que puede ser: a) Bandeja Paisa que contenga frijoles, arroz, tajada madura, 150 grs de carne asada o molida, 150 grs de chicharrón, 1 huevo frito, 1 chorizo, aguacate y arepa, acompañado de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua o mazamorra con bocadillo/panela y postre; o b) Bandeja con 250 grs de chuleta de cerdo o pollo o pescado, acompañada de sopa de verduras, ensalada que contenga tomate, lechuga Batavia, aguacate, papas a la francesa, acompañada de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua y postre; o c) Sancocho trifásico con arroz, tajada madura, aguacate, banano y arepa, acompañado de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua y postre.</p> <p>- REFRIGERIO: Suministro de 28 refrigerios a las 3:30 p.m., que puede ser salpicón con Helado o casata con dos bolas de helado y galleta.</p> <p>El operador debe ofrecer un taller de la siguiente manera:</p>	28	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>- Realización de Taller con profesional especialista en temas de retiro de la vida laboral y nueva vida como pensionado. Temas de manejo de economía doméstica, tiempo libre, relaciones familiares y personales, emprendimiento y trámite pensional. Hora de desplazamiento al lugar de 7.30. a.m. a 8:00 a.m.</p> <p>horarios de 8.00 a.m. a 12:30 m. EL TEMA EDUCATIVO y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m. RECREACIONAL - ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Suministro de un stand con agua, café y aromática.</p> <p>-Actividad sin transporte. EL lugar de desarrollo de la actividad debe además contar con los siguientes servicios: Zona Húmeda con piscina, Sendero ecológico y sala para juegos.</p>		
7	80141607	<p>AGUINALDO INFANTIL. Suministro de aguinaldos para hijos de funcionarios Sena.</p> <p>- Suministro de 48 bonos por la suma de \$387.913, cada uno, con el fin de ser canjeado por juguetería, ropa, tecnología, útiles escolares, o cualquier otro elemento de escogencia del funcionario (para el caso de hijos muy pequeños) o propiamente por el hijo del funcionario, en un almacén de cadena, preferiblemente y por la variedad en este tipo de artículos puede ser de los almacenes Olímpica o Éxito, también puede ser de los Centros Comerciales de la región como Unicentro y el Portal de Quindío que tiene gran variedad de almacenes.</p> <p>- Suministro de 48 Refrigerios, que puede ser: 1 hamburguesa, con pan, queso, tocineta, rebanadas de tomate, lechuga y carne de res por 250 grs, con sus salsas en sobre (salsa roja, salsa rosada, salsa mayonesa, mermelada de piña) porción de 150 gr</p>	48	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>de papa a la francesa debidamente empacada y una chocolatina jumbo con maní de 100 gr todo debidamente empacado, Jugo en caja Hit en presentación individual conservando medidas de bioseguridad.</p> <p>- Suministro de salón de juegos electrónicos infantiles en cualquiera de los 3 centros comerciales de la ciudad (a definir con el supervisor del contrato), por una duración de 2 horas, 38 tarjeta que debe tener vigencia de por lo menos tres (3) meses. El lugar debe contar con espacio para que los niños puedan disfrutar del refrigerio en mesas y sillas adecuadas para ello.</p>		
8	80141607	<p>VACACIONES RECREATIVAS: para hijos de los funcionarios hasta los 14 años y 364 días TODOS ACOMPAÑADOS CON UN ACUDIENTE. Se realizarán dos sesiones de vacaciones recreativas junio y Julio. cada una de 60 PERSONAS CON 60 ACUDIENES personas para un total DE 120 PERSONAS EN CADA SESIÓN.</p> <p>VACACIONES RECREATIVAS 1. Día de recreación en el Parque Soledén. Sin transporte. Integración en Parque acuático los chorros, Piscinas con tobogán con todas las medidas de seguridad requeridas. En cada piscina por edad un recreacionista y los acudientes, Actividades de recreación según las edades agrupar por subgrupos. Integración en medio de la naturaleza y realización de actividades guiadas como Jincana, desafío con obstáculos, muro de escalar con todas las medidas de seguridad.</p> <p>REFRIGERIO: suministro de 120 refrigerios, que pueden ser: 1 empanada y 1 pandebono con jugo natural en agua o leche, o limonada natural o agua.</p>	240	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>Actividad que debe incluir un recreacionista que integre a los hijos de funcionarios que oscilan entre los 3 y los 5 años.</p> <p>ALMUERZO: Suministro de 120 almuerzos, que pueden ser: a) Crema de mazorca o crema de verduras, 150 grs de Cordon Blue acompañado de papitas a la francesa, arroz y ensalada dulce; o b) Mini bandeja paisa, con arroz, arepa, huevo, carne molida, chicharrón, tajada de maduro acompañado de jugo natural, gaseosa, limonada natural o agua.</p> <p>REFRIGERIO P.M: suministro de 120 refrigerios, que pueden ser: a) Un helado de cono o salpicón con helado o cholado con helado. Actividad sin transporte.</p> <p>Se requiere el apoyo de 5 recreacionistas que acompañen el recorrido, como guías y que realicen actividades de Integración con los asistentes y genere sentido de pertenencia por la entidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p> <p>VACACIONES RECREATIVAS 2). Día de recreación.</p> <p>TARDE DE CINE. Se llevarán los niños a una sala de cine, esta actividad debe incluir: El suministro de 120 entradas a cine, Presentación de película de actualidad en Sala de Alta Tecnología en Centro Comercial en acuerdo con el Supervisor del Contrato. Debe suministrarse un total de 120 combos de cafetería antes de la función que debe ser compuestos de Crispetas tamaño mediano 100 gramos, Perro caliente con las salsas, Gaseosa mediana de 370 ml</p> <p>Esta actividad es sin transporte.</p>		
9	80141607	<p>ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN - DÍA DEL ABUELO.</p> <p>Actividad de integración entre los abuelos de la regional y uno de sus nietos. Tarde de cines</p>	24	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>suministrar los siguientes bienes y servicios, con sillas reclinables.</p> <p>-Se requiere el suministro de 24 entradas a cine. Estas serán utilizadas en la fecha que determine la Entidad, suministrada por el supervisor del contrato en el mes de agosto. Esta Actividad debe incluir, presentación de película de actualidad en Sala de Alta Tecnología en Centro Comercial, Debe suministrarse 24 combos de cafetería en cada función que debe ser compuestos de Crispetas tamaño mediano, Perro caliente, gaseosa mediana y chocolatina de 12 grs. Esta actividad no incluye transporte.</p>		
10	80141607	<p>CAMINATAS ECOLÓGICAS: Realización de 2 Caminatas Ecológicas en Dos (2) fechas diferentes, recorridos por tramos conocidos para esta actividad en el perímetro del departamento del Quindío, Cada caminata cuenta con un grupo de 60 personas El recorrido debe contar con 6 guías especializados y conocedores del trayecto, recorridos con duración entre 4 o 5 horas, por cada grupo de 60 personas, se requiere 6 guías, es decir guía por cada 10 personas, el guía debe tener conocimiento en primeros auxilios y deben de llevar botiquín de Primeros auxilios. El Guía reúne al grupo para hacer los ejercicios de estiramiento y para explicar el recorrido. Actividad con transporte.</p> <p>Salida 7:30 a.m. del SENA Galán.</p> <p>Primera Caminata con nivel de dificultad - esfuerzo medio: Caminata a los chorros de San Rafael - Calarcá, Refrigerio servido en una tienda de Café en el municipio de Calarcá, que puede ser un capuchino caliente o frio al gusto del funcionario acompañado de una porción de torta dulce, o</p>	130	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>almojábana o 2 dedos de queso o un sándwich. Inicia el recorrido hacia los chorros de San Rafael. Este servicio debe incluir los siguientes elementos: - Entrega de hidratación para cada uno de los asistentes. (Botella de agua cristal de 600 mlt). ofrecer alimentación para los vegetarianos.</p> <p>- ALMUERZO servido en restaurante de Calarcá a) Crema de verduras y filete de pollo de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. b) Crema de verduras y Chuleta de cerdo de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. c) bandeja paisa con carne molida 250 gramos o chicharrón de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. Cada una de las anteriores opciones con bebida de limonada natural u Jugo de fruta en agua.</p> <p>Segunda caminata con nivel de dificultad esfuerzo medio: Recorrido en la buseta desde el SENA Galán hasta la vereda La India en la cancha deportiva, municipio de Filandia.</p> <p>Iniciando el desplazamiento en la cancha deportiva de la vereda la india hasta el rio barbas en límite con la vereda arabia. Disfrute del rio 2 horas y el regreso debe ser en la buseta desde el rio barbas hasta el municipio de Armenia SENA Galán. Este servicio debe incluir los siguientes elementos:</p> <p>- Entrega de hidratación para cada uno de los asistentes. (Botella de agua cristal de 600 mlt), ofrecer alimentación para los vegetarianos.</p> <p>- REFRIGERIO: Que se sirve en o servido en un café del municipio de Finlandia: a)</p> <p>Sándwich tipo cubano con lechuga, tomate, queso, jamón, tocineta, mayonesa debidamente empacada</p>		



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>en forma individual y con servilleta y con milo o capuchino. Ofrecer alimentación vegetariana.</p> <p>- ALMUERZO: a) Asado de pollo en hojas de plátano compuesto de mazorca, plátano, papa y arepa, y jugo o gaseosa de 350 ml b) Tipo Fiambre, envuelto en hoja de plátano o bijao, compuesto de arroz, papa, yuca, plátano maduro, huevo duro, pollo y jugo o gaseosa de 350 ml. Las dos opciones incluyen plato, cubiertos y servilleta, puede ser servido en restaurante. Ofrecer alimentación vegetariana.</p> <p>Cada una de estas actividades debe incluir transporte en buses con capacidad máxima de 30 a 35 pasajeros como lo exija la normatividad del municipio para garantizar el recorrido y así debe estar registrado en la tarjeta de operación del vehículo y con vehículos de modelo no inferior al 2020.</p> <p>Trasporte del SENA Galán al sitio de la caminata y transporte desde donde termina la caminata hasta el SENA Galán.</p> <p>El Guía reúne al grupo para hacer los ejercicios de estiramiento y para explicar el recorrido. Inicia el recorrido</p> <p>Cada una de estas actividades debe incluir transporte en buses con capacidad de 30 a 35 personas y con vehículos de modelo no inferior al 2021.</p> <p>Trasporte del SENA Galán al sitio de la caminata y transporte desde donde termina la caminata hasta el SENA Galán.</p>		
11	80141607	<p>TARDES DE CINE: Se requiere el suministro de 390 entradas a cine - bonos corporativos y 390 combos de confitería que debe ser compuestos de crispetas</p>	390	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		tamaño mediano de 100 gramos, perro caliente con sus salsas, gaseosa de 390 ml. Bonos sin limitación en cuanto a la película que el funcionario desee escoger en formato 2D de los teatros de CINE de Armenia, así como el horario de la misma durante un término de validez de la misma de seis (6) meses, en cualquier ciudad de Colombia, contados a partir de la fecha de entrega.		
12	90111501	2 incentivos no pecuniarios para los mejores empleados: Programas de turismo social y recreativo hasta por un valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes,	2	PERSON A
13	90101600	<p>ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO día del conductor y la secretaria con almuerzo: Se realizará en un Restaurante Territorio RODIZIO, primera clase de la ciudad de Armenia con capacidad para 200 personas. Ingreso al restaurante hora 12:00 m. Salida 3:00 pm</p> <p>ALMUERZO RODIZIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA (TAJADITAS CON SUERO) • BARRA LIBRE DE ENSALADAS Y ANTIPASTO • ACOMPAÑAMIENTOS (YUQUITA FRITA, PAPA A LA PIMIENTA Y MADURO CON SOUR CREAM) • PIÑA ASADA AL ESTILO BRASILEIRO (CON CARAMELO Y CANELA) • COCTEL DE BIENVENIDA (FRUIT PUNCH SIN ALCOHOL) • VASO DE AGUA CON HIELO • VASO DE GASEOSA • POSTRE NAPOLEON • 10 CORTES DE CARNES <p>El RODIZIO 10 CORTES está compuesto por estos cortes de carne, ONION BEEF– CADERITA DE RES – CHICHARRON ASADO DE CERDO -- MORRILLO – FILLET MIGNON – BONDIOLA - CONTRAMUSLO – CHORIZO – UBRE – ALITAS Ofrecer opción de alimentación vegetariana. Servicios adicionales: Parquadero.</p>	6	PEESON A



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	90101600	<p>ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y CULTURAL - FIN DE AÑO: CENA NAVIDEÑA: Se realizará en un Restaurante Territorio RODIZIO, primera clase de la ciudad de Armenia con capacidad para 200 personas. Ingreso al restaurante hora 6:00 pm Salida 10:00 pm</p> <p>LA CENA RODIZIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA (TAJADITAS CON SUERO) • BARRA LIBRE DE ENSALADAS Y ANTIPASTO • ACOMPAÑAMIENTOS (YUQUITA FRITA, PAPA A LA PIMIENTA Y MADURO CON SOUR CREAM) • PIÑA ASADA AL ESTILO BRASILEIRO (CON CARAMELO Y CANELA) • COCTEL DE BIENVENIDA (FRUIT PUNCH SIN ALCOHOL) • VASO DE AGUA CON HIELO • VASO DE GASEOSA • POSTRE NAPOLEON • 10 CORTES DE CARNES <p>El RODIZIO 10 CORTES está compuesto por estos cortes de carne. ONION BEEF– CADERITA DE RES – CHICHARRON ASADO DE CERDO – MORRILLO – FILLET MIGNON – BONDIOLA - CONTRAMUSLO – CHORIZO – UBRE – ALITAS</p> <p>Ofrecer opción de alimentación vegetariana.</p> <p>Servicios adicionales: Parqueadero, Música ambiental instrumental, cabina amplificada y micrófono, tarima para el grupo CULTURAL musical, simulacro decembrino despedida de fin de año.</p>	170	PERSONAS
15	90111500 78111800	<p>Semana de la confraternidad- Julio 13 al 16 de Julio de 2026. o puede variar la fecha del 14 al 17 de Julio de 2026 ALOJAMIENTO EN HOTEL en el Departamento del GUAJIRA- con plan todo incluido.</p>	138	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>Ida 1mer día: Día 1: Traslados terrestres Armenia-Pereira 5:00 a.m. Punto de encuentro SENA Galán.</p> <p>Tiquetes aéreos ida y regreso Pereira-Riohacha-Pereira.</p> <p>Pereira - Riohacha (8:10am Llegando a Riohacha a las 12 m)</p> <p>De regreso el 4to día Tiquetes aéreos Riohacha - Pereira (12:45 pm Llegando a Pereira a las 6:20(pm)</p> <p>Traslados terrestres Pereira- Armenia Llegando al SENA Galán. 9:00 p.m.</p> <p>Equipaje tipo morral -Medidas y peso del morral: 40 cms de alto, 35 cms ancho, 20 cms de profundidad. Peso 8kg</p> <p>Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en destino.</p> <p>Alojamiento 3 noches / 4 Días Hotel Wayira- todas las habitaciones deben tener aire acondicionado, habitación doble o triple cama por persona.</p> <p>Desayunos, almuerzos, cenas tipo buffet asistido. Bebidas del bar Sunset (Bebidas o Cocteles SIN LICOR)</p> <p>Asistencia médica, Tour a Ranchería Wayuu o Manaure” Alimentación para 1 funcionario vegetariano variedad de pescado, arroz con verduras, ensaladas.</p> <p>La alimentación debe disponer de variedad de proteína: Cerdo, pescado, res, chivo.</p>		
16	90111500	Semana de la confraternidad- Pasadía durante un día de la semana del 13 al 17 de julio de 2026.	30	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		<p>Fecha para definir con el Supervisor: Pasadía Hotel Campestre. Ubicado en el Quindío.</p> <p>Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.</p> <p>REFRIGERIOS Y ALMUERZOS TIPO BUFFET con bebida y postre: En el restaurante del hotel.</p> <p>Se requiere 30 Refrigerio 9:30 a.m. a 10:30 a.m., 30 Almuerzos hora 12:00 m. y 30 Refrigerios hora 4:00 p.m. En la alimentación se debe tener opciones vegetarianas para refrigerios y almuerzos.</p> <p>Stand con Café, aromática y agua todo el día.</p> <p>Actividad de Integración por parte de un recreacionista.</p> <p>Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación malla de Voleibol y banquetas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar, sapa, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer.</p> <p>Piscina grande, jacuzzi y senderos, sitios de esparcimiento y restaurantes.</p> <p>Actividad sin transporte.</p>		
17	90151700	<p>Semana de la confraternidad - TARDE DE CINE: durante un día de la semana del 13 al 17 de julio de 2026. Fecha a definir con el Supervisor: Se requiere el suministro de 145 entradas a cine. con opción de 3 películas de actualidad, en sala de alta tecnología en Centro Comercial, Esta actividad debe incluir combos de cafetería para cada función que debe ser compuestos de crispetas tamaño mediano de 120 gramos, perro caliente con sus salsas, gaseosa mediana y chocolatina de 100 grs.</p>	145	PERSONAS



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
18	90151502	<p>DÍA DE LA FAMILIA 22 de agosto 2026.</p> <p>Suministro de 450 paquetes de ingreso al Parque del Café (Montenegro - Quindío) para los funcionarios y sus respectivos grupos familiares; donde se incluyan: 450 pasaportes Múltiples de ingreso, 450 tiquetes para reclamar almuerzo ofertado dentro de las instalaciones del PARQUE DEL CAFE, en una de las diferentes opciones que ofrece el parque, tener opción vegetariana en comidas y refrigerios y 900 tiquetes para reclamar refrigerios con diferentes opciones ofertadas dentro de las instalaciones del parque DEL CAFE. La fecha de disfrute de los pasaportes serán el día 01 de agosto de 2026.</p> <p>Debe de suministrar el préstamo de sillas de rueda para las personas que lo requieran en el parque DEL CAFE.</p>	450	PAQUETES

Nota 1: Se tomarán los valores unitarios por actividad, que determinan los precios de mercado para la evaluación del Menor Precio ofertado en la oferta económica.

Nota 2: Se requiere que el proponente cumpla con los servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato, en las cantidades, horarios y con las calidades descritas.

Nota 3: Para la selección de los hoteles, debe ser con visita previa del Supervisor designado del contrato o su delegado para verificar los requisitos técnicos.

2. Los servicios de transporte terrestre deben contar con la respectiva coordinación y acompañamiento por parte del operador logístico.

REQUERIMIENTOS GENERALES

A los interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su cotización, tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- Sólo se recibe la presentación de una cotización por interesado.
- En la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantía única,



transporte, operarios, etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.

- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).
- De acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y Artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, los proponentes deberán cumplir con el Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2026.

REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE

En aquellas actividades que así lo requieran y de acuerdo con las especificaciones dentro del presente estudio previo, cada bus deberá tener como mínimo:

- Revisión técnico mecánica actualizada y vigente.
- Extintor con carga vigente.
- Botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera.
- Conductores con experiencia de mínimo dos (2) años de conducción de grupo de niños y adultos, debidamente uniformados.
- Kit de carretera
- Las placas de los buses, nombres de los conductores, número de cédulas de estos deberán ser enviados al supervisor, por lo menos dos (2) días antes de la actividad.
- Los vehículos deberán tener SOAT vigente y llanta de repuesto.
- Los vehículos deberán contar con póliza todo riesgo vigente.
- Los vehículos de transporte mínimo modelo 2020

2.6.1 INSTALACIONES Y SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Conforme a lo solicitado en la ficha técnica.

Nota. El oferente deberá garantizar que todas las actividades que se requieren en la Ficha técnica, objeto del presente proceso contractual contarán con:

1. Deberán estar amparadas con una póliza que cubra accidentes personales, gastos médicos derivados. Debe suscribir una Póliza Única al inicio del contrato.
2. Zonas adecuadas para la realización de las actividades.
3. Los servicios de transporte deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - RNT: El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación pública y mantener vigente a la inscripción durante la ejecución del contrato. En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportarlo cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

2.7.1 CANTIDADES APROXIMADAS POR PARTICIPANTES, EVENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR

La unidad de medida que se toma como referente para el presente proceso de contratación, está basado en el histórico de participantes y eventos en las actividades programadas por el Despacho del SENA Regional Quindío.

2.7.2 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

De acuerdo con lo consignado en la Ficha Técnica, El Contratista deberá presentar al Supervisor para el pago, el informe de ejecución en físico y por correo electrónico, con evidencias de las actividades realizadas, con registros fotográfico de cada una de las actividades realizadas y soportes de cada una de las obligaciones específicas del contrato. Informe que debe ser entregado al Supervisor al momento de tramitar cada pago.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios



contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.



2. Garantizar los servicios contratados y responder por ello.
3. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
6. Los gastos o costos en que se incurra en transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, serán asumidos por el contratista.
7. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.
8. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
9. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA SE obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).
10. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
11. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
12. Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
13. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.



14. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, Pliego de Condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
15. Disponer de un Coordinador presencial, con perfil idóneo (presentar hoja de vida), quien será el responsable de coordinar la ejecución de las actividades objeto del contrato en articulación con el Supervisor designado por la entidad. El Coordinador deberá asistir a cada una de las actividades programadas, atender los requerimientos del Supervisor y contar con la facultad para adoptar decisiones operativas y brindar soluciones oportunas durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
16. Disponer de personal logístico para la ejecución presencial de las actividades descritas en la ficha técnica, conformado por mínimo tres (3) personas mayores de edad, vinculadas por el Contratista, quienes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades logísticas en eventos o actividades al aire libre. No aplica para la caminata ecológica.
17. El personal deberá contar con certificación en primeros auxilios, atención al cliente y formación como guía turístico y/o formación similar relacionada con las actividades a desarrollar. Así mismo, el Contratista deberá adjuntar las hojas de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de estos requisitos y mantenerlos a disposición del Supervisor del contrato.
18. El personal logístico deberá permanecer durante todo el desarrollo de cada actividad programada. Cualquier reemplazo de este personal deberá ser previamente autorizado por el Supervisor del contrato y cumplir con los mismos requisitos exigidos para el perfil inicialmente presentado.
19. Disponer de un (1) guía por cada grupo máximo de diez (10) participantes para el acompañamiento durante la caminata ecológica. Cada guía deberá contar con tarjeta profesional de guía de turismo vigente y certificación en primeros auxilios. El guía deberá acompañar permanentemente al grupo asignado durante todo el recorrido, velando por la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de la actividad.
20. Garantizar las condiciones de seguridad para el desarrollo de la caminata ecológica mediante la planeación previa de la ruta, verificación de las condiciones del recorrido e implementación de medidas de prevención y manejo de riesgos para los participantes. Enviar por correo electrónico al Supervisor las evidencias del recorrido antes de la ejecución de la caminata -fotos y videos de la planeación y verificación del recorrido.



21. Garantizar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios completo por Guía, durante el desarrollo de la caminata ecológica, así como los elementos necesarios para la atención inmediata de cualquier eventualidad.
22. Disponer de un plan de contingencia para la atención de emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de la caminata ecológica, incluyendo rutas de evacuación, puntos de encuentro y protocolos de atención.
23. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad, de acuerdo con las fechas definidas por el SENA Regional Quindío.
24. Presentar al Supervisor del SENA Regional Quindío, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, mínimo con 15 días de antelación, y garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.
26. Presentar al Supervisor del contrato, como requisito para el trámite de pago, un informe de ejecución de las actividades realizadas, en el cual se detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables a cada actividad. El informe deberá estar acompañado de las evidencias y soportes correspondientes, tales como registro fotográfico, listas de asistencia y demás documentos que acrediten su cumplimiento, incluyendo aquellos relacionados con la gestión ambiental y con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, según aplique.
27. Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).
28. Presentar factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
30. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: Víctimas del conflicto armado



interno o Mujeres cabeza de familia, o Adultos mayores, o Personas en condición de discapacidad, o Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

31. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este y las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
32. En razón a la naturaleza del contrato, se establece dentro del presente estudio previo que únicamente se pagará al proveedor por Evento realizado y asistencia confirmada efectivamente por el supervisor del SENA.
33. La ficha técnica establece el cien por ciento (100%) de la proyección estimada de participantes para cada uno de los eventos. No obstante, para efectos de la ejecución contractual y reconocimiento de los servicios efectivamente prestados, la entidad garantiza al Contratista un mínimo del ochenta por ciento (80%) de la cantidad proyectada de participantes. El veinte por ciento (20%) restante estará sujeto a la confirmación definitiva de los asistentes por parte de la entidad.
34. En caso de generarse saldos en la ejecución de alguna actividad, iguales o superiores al veinte por ciento (20%) de la cantidad proyectada en la ficha técnica, estos podrán ser utilizados para cubrir los costos de aquellas actividades en las cuales el número de participantes supere la proyección inicialmente estimada. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse novedades administrativas tales como traslados, encargos, vinculación de nuevos funcionarios o cumplimiento de fallos judiciales proferidos por autoridades competentes, que ordenen la incorporación de nuevos servidores a la planta temporal o definitiva de la entidad. En consecuencia, dichos funcionarios tendrán derecho a participar en las actividades de bienestar institucional, incluida la semana de la confraternidad.
35. Por lo anterior, los bienes y servicios contemplados en la ficha técnica, que hace parte integral del presente proceso contractual, podrán ajustarse en su cantidad con el fin de garantizar la cobertura de los funcionarios que participen en las actividades, siempre que no se supere el valor total del contrato.
36. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y



experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.

2. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

3. Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista.

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental

3) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

4) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

5) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.



4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato se hará conforme a los lugares establecidos en la ficha técnica.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	80%	Informe de ejecución de actividades y evidencias de las obligaciones específicas contractuales. del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 2	10%	Informe de ejecución de actividades y evidencias de las obligaciones específicas contractuales. del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
PAGO 3	10%	Informe de ejecución de actividades y evidencias de las obligaciones específicas contractuales. del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

En razón a la naturaleza del contrato, como lo es la ejecución de cada actividad, se establece dentro del presente estudio previo que únicamente se pagará al proveedor por Evento realizado y asistencia confirmada efectivamente por el supervisor del SENA.

La Ficha técnica corresponde al 100% de la proyección de los asistentes para cada uno de los eventos, garantizando al proveedor el 80% de asistencia y el margen restante del 20%, estará supeditado a la confirmación definitiva del resto de participantes.

El 20% de saldo que pueda ser generado en cada actividad podrá ser utilizado, en caso que se requiera, para cubrir el costo en la actividad que sobrepase lo descrito en la ficha técnica con respecto a la cantidad de participantes, previa modificación por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que se presentan ciertas novedades administrativas como traslados, encargos, y diferentes resultados de fallos judiciales proferidos por juzgados y tribunales, en relación a demandas interpuestas por participantes de la convocatoria 436 y que han venido fallando a favor de los mismos, se han ordenado diferentes sentencias a nivel judicial, que han obligado a la entidad y a esta regional, a vincular nuevos funcionarios dentro de la planta temporal y definitiva, con todo los beneficios de un funcionario de planta. Queriendo decir lo anterior, que estos nuevos funcionarios demandan al igual que los antiguos, el derecho al disfrute de beneficio de las actividades programadas de bienestar social de conmemorativas, de esparcimiento, lúdicas, artísticas, recreativas, culturales y de integración para la participación de los funcionarios, y de sus beneficiarios con la programación de vacaciones recreativas y aguinaldo infantil, según el plan de Bienestar Social del SENA Regional Quindío vigencia 2026.



<p>Otra forma de Pago</p>	<p>La entidad cancelará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes anterior. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor facturado, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada una de las actividades y capacitaciones realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes y el informe de ejecución con evidencias fotográficas y de listados de asistencia de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
----------------------------------	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS.

<p>Se requieren anticipos:</p>	<p>SI:</p>	<p>.</p>	<p>NO:</p>	<p>X</p>	
<p>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</p>	<p>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</p>	<p>Amortización</p>	<p>Requisito para el desembolso</p>		



DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011y Ley 2080 de 2021
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la Señora ANGELA PATRICIA ZULETA VARGAS como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el monto de la presente contratación y de conformidad con la ley 80, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2, en especial el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES



No Aplica porque el proceso supera el presupuesto ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

3.2.1 FORMA DE ACREDITACIÓN

No Aplica

4 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$575.798.540). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho regional SENA Quindío adelantó un estudio de mercado, en donde se recibió una cotización por parte de COMFENALCO a través de la solicitud de cotización DRQ-0013-2026 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10224811&isFromPublicArea=True&isModal=False> la cual fue publicada entre el 20 Y 24 de abril de 2026, por lo anterior la entidad estimó que el valor para Contratar: *Prestar los Servicios de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades lúdicas, recreativas, culturales, espirituales, de lectura, Semana de la Confraternidad y día de la familia contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar de la Regional Quindío, vigencia 2026.* Es de: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$575.798.540). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tal como se evidencia en el documento anexo estudio del sector el cual forma parte integral del presente documento.



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
1	86101810	<p>Club de lectura Adultos (Actividad de un Picnic campestre en sol edén) Para 10 personas. Lectura de 1 libro. El Operador debe entregar al Supervisor 10 libros originales: "Vírgenes y Toxicómanos del escritor Mario Mendoza". Los cuáles serán de pertenencia para los funcionarios y/o beneficiarios inscritos en el Club de lectura en el que asisten los funcionarios y beneficiarios con la Entidad.</p> <p>El Operador logístico debe garantizar una tarde de picnic el lugar campestre al aire libre debe permitir fácil acceso a los funcionarios y/o beneficiarios practicantes, contar con parqueadero sin costo y estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad o suburbano de la ciudad.</p> <p>El Operador logístico debe estar en capacidad de ofrecer 10 refrigerios: Opción: Limonada de Hierbabuena o de coco con hamburguesa de 250 gramos. Actividad sin transporte.</p> <p>Inicia la actividad 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.</p>	1	UNIDAD	\$3.418.500,00	\$3.418.500,00
2	86101810	<p>Club de lectura Niños (Actividad de un Picnic campestre en sol edén) Para 10 niños, cada uno acompañado de 1 acudiente. Lectura de 1 libro. El Operador debe entregar al Supervisor 10 libros originales "Foto estudio Corazón de la escritora María Fernanda Heradía". Los cuáles serán de pertenencia para los funcionarios y/o beneficiarios inscritos en el Club de lectura en el que asisten los</p>	1	UNIDAD	\$4.080.500,00	\$4.080.500,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>funcionarios y beneficiarios con la Entidad.</p> <p>El Operador logístico debe garantizar una tarde de picnic el lugar campestre al aire libre debe permitir fácil acceso a los funcionarios y/o beneficiarios practicantes, contar con parqueadero sin costo y estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad o suburbano de la ciudad.</p> <p>El Operador logístico debe estar en capacidad de ofrecer 20 refrigerios: Opción: Limonada de Hierbabuena o de coco con hamburguesa de 250 gramos. Actividad sin transporte. Inicia la actividad 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.</p>				
3	86101810	<p>Encuentros Espirituales. 4 encuentros cada uno con 20 personas para un total de 80 personas. A partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>Cada encuentro debe ser en un sitio campestre, en el Departamento del Quindío. para que los participantes logren equilibrar cuerpo, mente y alma con actividades y servicios en espacios de interacción con la naturaleza, fauna y flora,</p> <p>que les permita sentirse bien con sigo mismo y con los demás. Para ello el Operador debe ofrecer un profesional Idóneo para desarrollar la actividad todo el día.</p> <p>El lugar debe tener zona de meditación, jacuzzi infinito con vista panorámica, el Operador debe garantizar masajes terapéuticos a los 80 participantes de 15 minutos cada masaje, actividades de</p>	4	UNIDAD	\$7.840.000,00	\$31.360.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>meditación, relajación, clase de yoga básico</p> <p>El Operador debe ofrecer 4 transportes buses, cada uno en fechas diferentes para 20 personas. Los modelos del transporte deben ser superior al año 2020.</p> <p>En cada encuentro el Operador debe entregar 20 refrigerios saludables en la mañana, para un total de 80 refrigerios a.m. y 20 refrigerios en la tarde para un total de 80 refrigerios p.m. Debe entregar el almuerzo saludable en cada encuentro para 20 personas y en total son 80 almuerzos. La alimentación debe ser servidos en el restaurante del sitio campestre en el que se desarrolle la actividad.</p> <p>Descripción refrigerio saludable a.m. Bowl de frutas con yogurt griego y semillas- pan de masa madre con bebida nutritiva</p> <p>Descripción refrigerio saludable p.m. Torta sin harinas refinadas ni azucares, con frutas, frutos secos, semillas más café orgánico u aromática de frutas.</p> <p>Descripción almuerzo saludable: Crema de verduras y proteína Pollo 250 gramos en salsa de champiñones o carne a l parrilla de cerdo 250 gramos, arroz con ajonjolí o verde, pure de papa y ensalada de frutas o vegetales acompañado de bebida limonada de hierbabuena.</p> <p>Ofrecer 20 Té de relajación, con plantas, en cada encuentro para un total de 80 té de relajación con plantas.</p> <p>Fechas establecidas para cada encuentro:</p>				



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>Viernes 22 de mayo de 2026, viernes 14 de agosto de 2026, viernes 25 de septiembre de 2026, viernes 09 de octubre de 2026, Fechas que pueden cambiar si se presenta algún imprevisto por parte de la Entidad.</p>				
4	90111501	<p>DÍA DEL INSTRUCTOR. Actividad de Integración y recreación en un Hotel Campestre, en municipio de clima caliente, ubicado en el departamento del Quindío, con capacidad para 250 personas.</p> <p>Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m., Alimentación tipo buffet con bebida y postre en el Hotel: 90 almuerzos, 90 refrigerios a.m. y 90 refrigerios P.M (refrigerio p.m. picada individual p.m.</p> <p>PICADA AL BARRIL INDIVIDUAL: Que contenga lomo de res 150 gramos, costilla de cerdo 150 gramos, chorizo santa-rosano asado, 2 porciones de morcilla, mazorca, plátano maduro y papa criolla acompañado de jugo natural en agua, o limonada natural o gaseosa. Guacamole y pico de gallo.). Para la alimentación de refrigerios, almuerzo ofrecer opciones de alimentación vegetariana.</p> <p>Refrigerio hora 9:00 am hasta las 11:00 a.m. Almuerzo hora 12:00 m hasta 2:00 p.m. Picada hora 4:00 p.m.</p> <p>Actividad que finaliza 6:00 p.m.</p> <p>Suministro de un stand con agua, café y aromática durante todo el día, permanente.</p> <p>Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación maya de Voleibol y banquitas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar,</p>	90	PERSONAS	\$198.088,00	\$17.827.920,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>sapo, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer.</p> <p>Piscina grande, jacuzzi y senderos, cupo mínimo 100 vehículos. sitios de esparcimiento y restaurantes.</p> <p>Actividad sin transporte.</p>				
5	90111501	<p>INTEGRACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. Actividad cultural y de integración en un Hotel Campestre, en municipio de clima caliente, ubicado en el departamento del Quindío, con capacidad para 250 personas. Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m. Alimentación tipo buffet con bebida y postre del restaurante del Hotel: 156 refrigerios a.m., 156 almuerzos, 156 refrigerios p.m. con bebida Opción Quesadillas Tortillas dobladas con queso derretido relleno de pollo con champiñones en salsa.</p> <p>Refrigerio 9:00 a.m., Almuerzo hora 12:00 m. Refrigerio hora 4:00 p.m. En la alimentación se debe tener opciones vegetarianas para refrigerios y almuerzos.</p> <p>Actividad que finaliza 6:00: p.m. En la alimentación incluir Menú vegetariano.</p> <p>CUMPLEAÑOS SENA. Coctel de Bienvenida sin licor Suministrar 156 porciones de torta con bebida Torta grande con el logo del SENA. Impresión de certificados de Quinquenios y mejores funcionarios según nivel jerárquico 80. tamaño carta en papel Opalina y a color, diseño y la información brindada por el supervisor. Servicios del hotel: Salón social con aire acondicionado de uso exclusivo para el SENA con capacidad para 250 personas, con sillas y mesas por 2 horas para servir un refrigerio en las mesas tipo</p>	156	PERSONAS	\$210.000,00	\$32.760.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>buffet y para el acto de reconocimiento a los funcionarios de Quinquenio, Comités de la entidad y mejores funcionarios, para ello se requiere</p> <p>micrófono y sonido que permita la entrega de los certificados., Televisor. Wi Fi. sonido.</p> <p>Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación maya de Voleibol y banquitas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar, sapo, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer.</p> <p>Piscina grande, jacuzzi y senderos, cupo mínimo 100 vehículos. sitios de esparcimiento y restaurantes.</p> <p>Actividad sin transporte.</p> <p>Esta actividad debe contar con los servicios de: Stand con café, agua y aromática permanente.</p> <p>Actividad sin transporte.</p>				
6	80141607	<p>ACTIVIDAD PREPENSIONADOS.</p> <p>Actividad - Taller de preparación para el retiro laboral.</p> <p>Esta debe realizarse en un lugar campestre, ubicado en el departamento del Quindío, preferiblemente en zona de clima cálido, que incluya:</p> <p>-REFRIGERIO: Suministro de 28 refrigerios a media mañana, que puede ser: Jugo natural en agua o leche o café con leche o avena, con pastel de hojaldre de pollo o carne o 2 empanadas o 2 pandebonos.</p> <p>- ALMUERZO: Suministro de 28 almuerzos, que puede ser: a) Bandeja Paisa que contenga fríjoles, arroz, tajada madura, 150 grs de carne asada o molida, 150 grs de chicharrón, 1</p>	28	PERSONAS	\$155.000,00	\$4.340.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>huevo frito, 1 chorizo, aguacate y arepa, acompañado de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua o mazamorra con bocadillo/panela y postre; o b) Bandeja con 250 grs de chuleta de cerdo o pollo o pescado, acompañada de sopa de verduras, ensalada que contenga tomate, lechuga Batavia, aguacate, papas a la francesa, acompañada de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua y postre; o c) Sancocho trifásico con arroz, tajada madura, aguacate, banano y arepa, acompañado de gaseosa, jugo natural en agua o leche o agua y postre.</p> <p>- REFRIGERIO: Suministro de 28 refrigerios a las 3:30 p.m., que puede ser salpicón con Helado o casata con dos bolas de helado y galleta.</p> <p>El operador debe ofrecer un taller de la siguiente manera:</p> <p>- Realización de Taller con profesional especialista en temas de retiro de la vida laboral y nueva vida como pensionado. Temas de manejo de economía doméstica, tiempo libre, relaciones familiares y personales, emprendimiento y trámite pensional. Hora de desplazamiento al lugar de 7.30. a.m. a 8:00 a.m.</p> <p>horarios de 8.00 a.m. a 12:30 m. EL TEMA EDUCATIVO y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m. RECREACIONAL - ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN</p> <p>Suministro de un stand con agua, café y aromática.</p> <p>-Actividad sin transporte. EL lugar de desarrollo de la actividad debe además</p>				



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>contar con los siguientes servicios: Zona Húmeda con piscina, Sendero ecológico y sala para juegos.</p>				
7	80141607	<p>AGUINALDO INFANTIL. Suministro de aguinaldos para hijos de funcionarios Sena.</p> <p>- Suministro de 48 bonos por la suma de \$387.913, cada uno, con el fin de ser canjeado por juguetería, ropa, tecnología, útiles escolares, o cualquier otro elemento de escogencia del funcionario (para el caso de hijos muy pequeños) o propiamente por el hijo del funcionario, en un almacén de cadena, preferiblemente y por la variedad en este tipo de artículos puede ser de los almacenes Olímpica o Éxito, también puede ser de los Centros Comerciales de la región como Unicentro y el Portal de Quindío que tiene gran variedad de almacenes.</p> <p>- Suministro de 48 Refrigerios, que puede ser: 1 hamburguesa, con pan, queso, tocineta, rebanadas de tomate, lechuga y carne de res por 250 grs, con sus salsas en sobre (salsa roja, salsa rosada, salsa mayonesa, mermelada de piña) porción de 150 gr de papa a la francesa debidamente empacada y una chocolatina jumbo con maní de 100 gr todo debidamente empacado, Jugo en caja Hit en presentación individual conservando medidas de bioseguridad.</p> <p>- Suministro de salón de juegos electrónicos infantiles en cualquiera de los 3 centros comerciales de la ciudad (a definir con el supervisor del contrato), por una duración de 2 horas, 38 tarjeta que debe tener vigencia de</p>	48	PERSONAS	\$553.000,00	\$26.544.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		por lo menos tres (3) meses. El lugar debe contar con espacio para que los niños puedan disfrutar del refrigerio en mesas y sillas adecuadas para ello.				
8	80141607	<p>VACACIONES RECREATIVAS: para hijos de los funcionarios hasta los 14 años y 364 días TODOS ACOMPAÑADOS CON UN ACUDIENTE. Se realizarán dos sesiones de vacaciones recreativas junio y Julio. cada una de 60 PERSONAS CON 60 ACUDIENTES personas para un total DE 120 PERSONAS EN CADA SESIÓN.</p> <p>VACACIONES RECREATIVAS 1. Día de recreación en el Parque Soledén. Sin transporte. Integración en Parque acuático los chorros, Piscinas con tobogán con todas las medidas de seguridad requeridas. En cada piscina por edad un recreacionista y los acudientes, Actividades de recreación según las edades agrupar por subgrupos. Integración en medio de la naturaleza y realización de actividades guiadas como Jincana, desafío con obstáculos, muro de escalar con todas las medidas de seguridad.</p> <p>REFRIGERIO: suministro de 120 refrigerios, que pueden ser: 1 empanada y 1 pandebono con jugo natural en agua o leche, o limonada natural o agua. Actividad que debe incluir un recreacionista que integre a los hijos de funcionarios que oscilan entre los 3 y los 5 años.</p> <p>ALMUERZO: Suministro de 120 almuerzos, que pueden ser: a) Crema de mazorca o crema de verduras, 150 grs de Cordon Blue acompañado de</p>	240	PERSONAS	\$97.950,00	\$23.508.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>papitas a la francesa, arroz y ensalada dulce; o b) Mini bandeja paisa, con arroz, arepa, huevo, carne molida, chicharrón, tajada de maduro acompañado de jugo natural, gaseosa, limonada natural o agua.</p> <p>REFRIGERIO P.M: suministro de 120 refrigerios, que pueden ser: a) Un helado de cono o salpicón con helado o cholado con helado. Actividad sin transporte.</p> <p>Se requiere el apoyo de 5 recreacionistas que acompañen el recorrido, como guías y que realicen actividades de Integración con los asistentes y genere sentido de pertenencia por la entidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p> <p>VACACIONES RECREATIVAS 2). Día de recreación. TARDE DE CINE. Se llevarán los niños a una sala de cine, esta actividad debe incluir: El suministro de 120 entradas a cine, Presentación de película de actualidad en Sala de Alta Tecnología en Centro Comercial en acuerdo con el Supervisor del Contrato. Debe suministrarse un total de 120 combos de cafetería antes de la función que debe ser compuestos de Crispetas tamaño mediano 100 gramos, Perro caliente con las salsas, Gaseosa mediana de 370 ml Esta actividad es sin transporte.</p>				
9	80141607	<p>ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN - DÍA DEL ABUELO. Actividad de integración entre los abuelos de la regional y uno de sus nietos. Tarde de cines suministrar los siguientes bienes y servicios, con sillas reclinables.</p>	24	PERSONAS		



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>-Se requiere el suministro de 24 entradas a cine. Estas serán utilizadas en la fecha que determine la Entidad, suministrada por el supervisor del contrato en el mes de agosto. Esta Actividad debe incluir, presentación de película de actualidad en Sala de Alta Tecnología en Centro Comercial, Debe suministrarse 24 combos de cafetería en cada función que debe ser compuestos de Crispetas tamaño mediano, Perro caliente, gaseosa mediana y chocolatina de 12 grs. Esta actividad no incluye transporte.</p>			\$80.000,00	\$1.920.000,00
10	80141607	<p>CAMINATAS ECOLÓGICAS: Realización de 2 Caminatas Ecológicas en Dos (2) fechas diferentes, recorridos por tramos conocidos para esta actividad en el perímetro del departamento del Quindío, Cada caminata cuenta con un grupo de 60 personas El recorrido debe contar con 6 guías especializados y conocedores del trayecto, recorridos con duración entre 4 o 5 horas, por cada grupo de 60 personas, se requiere 6 guías, es decir guía por cada 10 personas, el guía debe tener conocimiento en primeros auxilios y deben de llevar botiquín de Primeros auxilios. El Guía reúne al grupo para hacer los ejercicios de estiramiento y para explicar el recorrido. Actividad con transporte.</p> <p>Salida 7:30 a.m. del SENA Galán.</p> <p>Primera Caminata con nivel de dificultad - esfuerzo medio: Caminata a los chorros de San Rafael - Calarcá, Refrigerio servido en una tienda de Café en el municipio de Calarcá, que puede ser un capuchino caliente o frio al gusto del funcionario acompañado</p>	130	PERSONAS	\$127.000,00	\$16.510.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>de una porción de torta dulce, o almojábana o 2 dedos de queso o un sándwich. Inicia el recorrido hacia los chorros de San Rafael.</p> <p>Este servicio debe incluir los siguientes elementos: - Entrega de hidratación para cada uno de los asistentes. (Botella de agua cristal de 600 mlt). ofrecer alimentación para los vegetarianos.</p> <p>- ALMUERZO servido en restaurante de Calarcá a) Crema de verduras y filete de pollo de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. b) Crema de verduras y Chuleta de cerdo de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. c) bandeja paisa con carne molida 250 gramos o chicharrón de 250 gramos acompañada de ensalada, arroz, y papa a la francesa o papas al vapor. Cada una de las anteriores opciones con bebida de limonada natural u Jugo de fruta en agua.</p> <p>Segunda caminata con nivel de dificultad esfuerzo medio: Recorrido en la buseta desde el SENA Galán hasta la vereda La India en la cancha deportiva, municipio de Filandia.</p> <p>Iniciando el desplazamiento en la cancha deportiva de la vereda la india hasta el rio barbas en límite con la vereda arabia. Disfrute del rio 2 horas y el regreso debe ser en la buseta desde el rio barbas hasta el municipio de Armenia SENA Galán. Este servicio debe incluir los siguientes elementos:</p> <p>- Entrega de hidratación para cada uno de los asistentes. (Botella de agua</p>				



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>crystal de 600 mlt), ofrecer alimentación para los vegetarianos.</p> <p>- REFRIGERIO: Que se sirve en o servido en un café del municipio de Finlandia: a)</p> <p>Sándwich tipo cubano con lechuga, tomate, queso, jamón, tocineta, mayonesa debidamente empacada en forma individual y con servilleta y con milo o capuchino. Ofrecer alimentación vegetariana.</p> <p>- ALMUERZO: a) Asado de pollo en hojas de plátano compuesto de mazorca, plátano, papa y arepa, y jugo o gaseosa de 350 ml b) Tipo Fiambre, envuelto en hoja de plátano o bijao, compuesto de arroz, papa, yuca, plátano maduro, huevo duro, pollo y jugo o gaseosa de 350 ml. Las dos opciones incluyen plato, cubiertos y servilleta, puede ser servido en restaurante. Ofrecer alimentación vegetariana.</p> <p>Cada una de estas actividades debe incluir transporte en buses con capacidad máxima de 30 a 35 pasajeros como lo exija la normatividad del municipio para garantizar el recorrido y así debe estar registrado en la tarjeta de operación del vehículo y con vehículos de modelo no inferior al 2020.</p> <p>Trasporte del SENA Galán al sitio de la caminata y transporte desde donde termina la caminata hasta el SENA Galán.</p>				



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>El Guía reúne al grupo para hacer los ejercicios de estiramiento y para explicar el recorrido. Inicia el recorrido Cada una de estas actividades debe incluir transporte en buses con capacidad de 30 a 35 personas y con vehículos de modelo no inferior al 2021.</p> <p>Trasporte del SENA Galán al sitio de la caminata y transporte desde donde termina la caminata hasta el SENA Galán.</p>				
11	80141607	<p>TARDES DE CINE: Se requiere el suministro de 390 entradas a cine - bonos corporativos y 390 combos de confitería que debe ser compuestos de crispetas tamaño mediano de 100 gramos, perro caliente con sus salsas, gaseosa de 390 ml. Bonos sin limitación en cuanto a la película que el funcionario desee escoger en formato 2D de los teatros de CINE de Armenia, así como el horario de la misma durante un término de validez de la misma de seis (6) meses, en cualquier ciudad de Colombia, contados a partir de la fecha de entrega.</p>	390	PERSONAS	\$80.000,00	\$31.200.000,00
12	90111501	<p>2 incentivos no pecuniarios para los mejores empleados: Programas de turismo social y recreativo hasta por un valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes,</p>	2	PERSONA	\$3.501.810,00	\$7.003.620,00
13	90101600	<p>ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO día del conductor y la secretaria con almuerzo: Se realizará en un Restaurante Territorio RODIZIO, primera clase de la ciudad de Armenia con capacidad para 200 personas. Ingreso al restaurante hora 12:00 m. Salida 3:00 pm</p> <p>ALMUERZO RODIZIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA (TAJADITAS CON SUERO) 	6	PERSONA	\$150.000,00	\$900.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<ul style="list-style-type: none"> • BARRA LIBRE DE ENSALADAS Y ANTIPASTO • ACOMPAÑAMIENTOS (YUQUITA FRITA, PAPA A LA PIMIENTA Y MADURO CON SOUR CREAM) •PIÑA ASADA AL ESTILO BRASILERO (CON CAMELO Y CANELA) •COCTEL DE BIENVENIDA (FRUIT PUNCH SIN ALCOHOL) • VASO DE AGUA CON HIELO • VASO DE GASEOSA • POSTRE NAPOLEON •10 CORTES DE CARNES <p>El RODIZIO 10 CORTES está compuesto por estos cortes de carne, ONION BEEF– CADERITA DE RES – CHICHARRON ASADO DE CERDO – MORRILLO – FILLET MIGNON – BONDIOLA - CONTRAMUSLO – CHORIZO – UBRE – ALITAS</p> <p>Ofrecer opción de alimentación vegetariana. Servicios adicionales: Parqueadero.</p>				
14	90101600	<p>ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y CULTURAL - FIN DE AÑO: CENA NAVIDEÑA: Se realizará en un Restaurante Territorio RODIZIO, primera clase de la ciudad de Armenia con capacidad para 200 personas. Ingreso al restaurante hora 6:00 pm Salida 10:00 pm</p> <p>LA CENA RODIZIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA (TAJADITAS CON SUERO) • BARRA LIBRE DE ENSALADAS Y ANTIPASTO • ACOMPAÑAMIENTOS (YUQUITA FRITA, PAPA A LA PIMIENTA Y MADURO CON SOUR CREAM) •PIÑA ASADA AL ESTILO BRASILERO (CON CAMELO Y CANELA) •COCTEL DE BIENVENIDA (FRUIT PUNCH SIN ALCOHOL) • VASO DE AGUA CON HIELO • VASO DE GASEOSA • POSTRE NAPOLEON 	170	PERSONAS	\$150.000,00	\$25.500.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>•10 CORTES DE CARNES El RODIZIO 10 CORTES está compuesto por estos cortes de carne. ONION BEEF- CADERITA DE RES – CHICHARRON ASADO DE CERDO – MORRILLO – FILLET MIGNON – BONDIOLA - CONTRAMUSLO – CHORIZO – UBRE – ALITAS</p> <p>Ofrecer opción de alimentación vegetariana.</p> <p>Servicios adicionales: Parqueadero, Música ambiental instrumental, cabina amplificada y micrófono, tarima para el grupo CULTURAL musical, simulacro decembrino despedida de fin de año.</p>				
15	9011150 0 7811180 0	<p>Semana de la confraternidad- Julio 13 al 16 de Julio de 2026. o puede variar la fecha del 14 al 17 de Julio de 2026 ALOJAMIENTO EN HOTEL en el Departamento del GUAJIRA- con plan todo incluido.</p> <p>Ida 1mer día: Día 1: Traslados terrestres Armenia-Pereira 5:00 a.m. Punto de encuentro SENA Galán.</p> <p>Tiquetes aéreos ida y regreso Pereira-Riohacha-Pereira.</p> <p>Pereira - Riohacha (8:10am llegando a Riohacha a las 12 m)</p> <p>De regreso el 4to día Tiquetes aéreos Riohacha - Pereira (12:45 pm llegando a Pereira a las 6:20(pm)</p> <p>Traslados terrestres Pereira- Armenia Llegando al SENA Galán. 9:00 p.m.</p> <p>Equipaje tipo morral -Medidas y peso del morral: 40 cms de alto, 35 cms</p>	138	PERSONAS	\$1.952.000,00	\$269.376.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>ancho, 20 cms de profundidad. Peso 8kg</p> <p>Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en destino.</p> <p>Alojamiento 3 noches / 4 Días Hotel Wayira- todas las habitaciones deben tener aire acondicionado, habitación doble o triple cama por persona.</p> <p>Desayunos, almuerzos, cenas tipo buffet asistido. Bebidas del bar Sunset (Bebidas o Cocteles SIN LICOR)</p> <p>Asistencia médica, Tour a Ranchería Wayuu o Manaure” Alimentación para 1 funcionario vegetariano variedad de pescado, arroz con verduras, ensaladas.</p> <p>La alimentación debe disponer de variedad de proteína: Cerdo, pescado, res, chivo.</p>				
16	90111500	<p>Semana de la confraternidad- Pasadía durante un día de la semana del 13 al 17 de julio de 2026. Fecha para definir con el Supervisor: Pasadía Hotel Campestre. Ubicado en el Quindío.</p> <p>Ingreso al hotel en el horario 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.</p> <p>REFRIGERIOS Y ALMUERZOS TIPO BUFFET con bebida y postre: En el restaurante del hotel.</p> <p>Se requiere 30 Refrigerio 9:30 a.m. a 10:30 a.m., 30 Almuerzos hora 12:00 m. y 30 Refrigerios hora 4:00 p.m. En la alimentación se debe tener opciones vegetarianas para refrigerios y almuerzos.</p>	30	PERSONAS	\$150.000,00	\$4.500.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		<p>Stand con Café, aromática y agua todo el día.</p> <p>Actividad de Integración por parte de un recreacionista.</p> <p>Servicios del hotel: Amplias zonas verdes + zona de recreación malla de Voleibol y banquetas de Fútbol + zona de Hamacas + juegos de mesa (Billar, sapo, mesa de ping pong entre otros) + wifi en áreas comunes + seguro hotelero, con baños para hombre y para mujer.</p> <p>Piscina grande, jacuzzi y senderos, sitios de esparcimiento y restaurantes. Actividad sin transporte.</p>				
17	90151700	<p>Semana de la confraternidad - TARDE DE CINE: durante un día de la semana del 13 al 17 de julio de 2026. Fecha a definir con el Supervisor: Se requiere el suministro de 145 entradas a cine. con opción de 3 películas de actualidad, en sala de alta tecnología en Centro Comercial, Esta actividad debe incluir combos de cafetería para cada función que debe ser compuestos de crispetas tamaño mediano de 120 gramos, perro caliente con sus salsas, gaseosa mediana y chocolatina de 100 grs.</p>	145	PERSONAS	\$80.000,00	\$11.600.000,00
18	90151502	<p>DÍA DE LA FAMILIA 22 de agosto 2026. Suministro de 450 paquetes de ingreso al Parque del Café (Montenegro - Quindío) para los funcionarios y sus respectivos grupos familiares; donde se incluyan: 450 pasaportes Múltiples de ingreso, 450 tiquetes para reclamar almuerzo ofertado dentro de las instalaciones del PARQUE DEL CAFE, en una de las diferentes opciones que ofrece el parque, tener opción</p>	450	PAQUETES	\$141.000,00	\$63.450.000,00



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario cotización	Valor total
		vegetariana en comidas y refrigerios y 900 tiquetes para reclamar refrigerios con diferentes opciones ofertadas dentro de las instalaciones del parque DEL CAFE. La fecha de disfrute de los pasaportes serán el día 01 de agosto de 2026. Debe de suministrar el préstamo de sillas de rueda para las personas que lo requieran en el parque DEL CAFE.				

TOTAL

\$575.798.540,00

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$955.808.883
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6726	21/01/2026	31/12/2026	101043	C-3603-1300-20-	Nación	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES	\$955.808.883



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				20305 C- 36030 25-02		OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS	

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

5.1.1 Lotes

“NO APLICA”

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De la capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:



1. De manera singular.
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros,



particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida



El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si



se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.



- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.



La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya



lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del



cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.



NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN.*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 *Certificado de antecedentes judiciales.*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas.*



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado bancario

Certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos o convenios, que haya ejecutado con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC enlistados en el numeral 1.4 de este estudio previo.

Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.



Nota: Cuando las certificaciones sean expedidas por persona de derecho privado, el proponente deberá aportar las respectivas facturas que soportan dicha certificación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación:

Para el presente proceso, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO CUATRO (04) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, sea similar o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación (Instalaciones eléctricas, iluminación, instalación de tableros, etc) y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta los valores de las actividades que tengan relación con las actividades a contratar.

Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.

Nota: Cuando las certificaciones sean expedidas por persona de derecho privado, el proponente deberá aportar las respectivas facturas que soportan dicha certificación.

Parágrafo 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente numeral serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

5.2.2.2 Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera



que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Ficha Técnica.

Instalaciones Por Ofertar: El proponente debe incluir en su oferta la ubicación exacta y fotografías de las instalaciones de los hoteles de pasadía a ofertar para efectos de evidenciar las condiciones y mantenimiento de estas. (el comité técnico puede realizar visitas de verificación a las instalaciones ofertadas) y que cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.4 De gestión ambiental

El oferente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la cual manifieste que de resultar adjudicatario del proceso presentara los documentos con los cuales demuestre un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, con soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos así mismo deberá presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.

5.3 De carácter financiero

5.3.2 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:



<u>INDICADOR</u>	<u>FÓRMULA</u>	<u>VALOR</u>
<i>Liquidez</i>	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	≥ 1.2
<i>Nivel de Endeudamiento</i>	$\left[\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right]$	No debe ser mayor 55%
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	≥ 0.75

El nivel de liquidez debe ser mayor o igual a (1,2). Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 55%. Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 0.75 y/o Indeterminado.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mi pyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

Donde:

$$\text{CT} = \text{AC} - \text{PC} \geq \text{CTd}$$



CT =	<i>Capital de trabajo</i>
AC =	<i>Activo corriente</i>
PC =	<i>Pasivo corriente</i>
CTd =	<i>Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta</i>

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

<i>PRESUPUESTO OFICIAL</i>	<i>FÓRMULA</i>
$\leq \$1.000.000.000$	CTd = 10% x (PO)
Entre $\$1.000.000.001$ y $\$2.000.000.000$	CTd = 20 %x (PO)
$\geq \$2.000.000.001$	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd =	<i>Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta</i>
PO =	<i>Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.</i>

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	≥ 0.02
Rentabilidad del Activo (ROA)	≥ 0.01



Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mi pyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.



- c) Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Capacidad residual

No aplica

5.4 REQUISITOS PONDERABLES

<u>DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO</u>	<u>PUNTAJE</u>
Oferta económica	55
Factor de Calidad	34,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mi-pyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	100 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO (55 puntos): La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que a la oferta que ofrezca el menor valor total ofertado se le asignarán 55 puntos, a las demás ofertas se les asignará el puntaje en forma proporcional mediante regla de tres simple. Presentación económica de la propuesta. Se aclara que al valor total de los ítems se debe incluir el IVA. El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere \$100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a



evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación. En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los \$100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente.

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.4.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.4.1.2 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>



La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

V_i:	<i>Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".</i>
m:	<i>Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.</i>
Me:	<i>Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.</i>

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:



$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

Me:	<i>Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.</i>
V_i:	<i>Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".</i>

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

V_{Me}:	<i>Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.</i>
V_i:	<i>Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".</i>

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

MG:	<i>Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.</i>
V1:	<i>Es el valor de una propuesta habilitada.</i>
Vn:	<i>Es el valor de la propuesta n habilitada.</i>
n:	<i>La cantidad total de propuestas habilitadas.</i>



Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

C. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

V_{min} :	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
\underline{X}	Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
\underline{X}_B	Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X}_B \\ Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

\underline{X}_B :	Es la media aritmética baja.
V_i	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".



D. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

V_i:	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m:	Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
V_{min}	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V_{min}:	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i:	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.5.1 FACTOR CALIDAD (34,5 puntos)

La propuesta que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido, será objeto de RECHAZO.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, como elemento de ponderación de calidad de la oferta, el SENA ha considerado condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generan mayor eficiencia y duración de algunos componentes de la obra.

Con este fin, se evaluará y asignará un máximo de 34.5 puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional, Suministro de 20 paquetes de ingreso al Parque del Café, donde se incluyan:

- 20 tiquetes de pasaporte múltiple de ingreso.



- 20 tiquetes para reclamar almuerzo.
- 40 tiquetes para reclamar refrigerios a.m. y p.m.,
- (20) combos CINE (Entrada y refrigerio de confitería crispetas de 100 gr, gaseosa de 370 ml y perro caliente con sus salsas). Los proponentes que oferten menor cantidad se asignará el puntaje realizando un prorrateo conforme a la cantidad ofrecida:

<u>FACTOR DE PONDERACIÓN</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
<p><u>Suministro</u> de 20 paquetes de ingreso al Parque del Café.</p> <p><u>Donde se incluyan:</u> 20 tiquetes de pasaporte múltiple de ingreso, 20 tiquetes para reclamar almuerzo y 40 tiquetes para reclamar refrigerios a.m. y p.m.</p> <p><u>(20) combos CINE</u> (Entrada y refrigerio de confitería crispetas de 100 gr, gaseosa de 370 ml y perro caliente con sus salsas).</p> <p>Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que NO ofrezca ningún paquete.</p> <p>Los proponentes que oferten menor cantidad se asignará el puntaje realizando un prorrateo conforme a la cantidad ofrecida Las fechas de estas actividades se definirán con el supervisor.</p>	34,5 puntos

Para la asignación integral del respectivo puntaje el oferente deberá aportar junto con la propuesta, el **FORMATO No.14** debidamente firmado por el representante legal, lo cual se convierte automáticamente para el proponente seleccionado, en obligaciones asociadas al objeto contractual.

5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

- a) Servicios nacionales
- b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- 1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.



- 2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- 3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) Los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior



se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.7 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.



Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mi-pyme.

5.8 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mi-pyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi-pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS



Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (8%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	Calidad del servicio: por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica

Anexo 2. Matriz de Riesgos

Anexo 3. Análisis del Sector

Formato. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Formato. Carta de presentación de la propuesta

Formato. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona natural y Jurídica

El presente documento se suscribe el 19 de mayo de 2026

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ

Director Regional E.

Elaboró: Gloria Cristina Celis Arias Apoyo grupo de Gestión de Talento Humano

Elaboró ficha técnica: Angela Patricia Zuleta Vargas- Profesional G02 Grupo de Gestión de Talento Humano.

Componente Ambiental: Ana María Hurtado López – Gestor SIGA

Componente SST: Gustavo Arnulfo Rojas– Profesional SG-SST

Componente Financiero: Luisa Fernanda Torres Rueda – Contador de Grupo Mixto

Revisó: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Jurídico Contratación